

ANEXO A

TABLA CONCEPTOS SALARIALES 1992
DELEGACION DE LOGROÑO
(7,5 ‰)

	SALARIO BASE	PLUS EMPRESA	PLUS ASIST.	PLUS ADMVO.	PLUS CONDUC.	PLUS CLS	COMISIONES
Vendedor 1	56.280	19.448	5.000	—	—	—	3,5 ‰
Vendedor 2	56.280	19.448	5.000	—	—	—	4,5 ‰
Vendedor 3	56.280	19.448	5.000	—	—	—	6,0 ‰
Vendedor							
Campaña	56.280	—	—	—	—	—	6,0 ‰
Monitor	56.280	19.448	5.000	18.151	—	—	Garantizad.
Mercha.	56.280	—	—	—	7.208	—	1,0 ‰
(1º Contr.)							
Mercha.	56.280	—	—	—	—	20.000	1,5‰
(2º Contr.)							

ANEXO B

TABLAS CONCEPTOS NO SALARIALES 1992
DELEGACION DE LOGROÑO
(10 ‰)

DIETAS:	Dieta completa:	3.896.--
	Desayuno:	—
	Comida:	—
	Cena:	—
	Habitación:	—
PERNOCTA:	Desayuno:	—
	Comida:	—
	Cena:	—
	Habitación:	—
AYUDA COMIDA:	826	
QUEBRANTO MONEDA:	1.210	

Resolución (1115)

III.B.1428

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa TABARIS S.L., con último domicilio conocido en c/ Plaza del Mercado, 1 de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 17-06-92 en el expediente SS-415/92, Acta de Infracción 184/92, por la que se impone la multa de Cincuenta mil cien pesetas (50.100), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradas de la Seguridad Social.

Logroño, 22 de Octubre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (1116)

III.B.1429

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa CONSTRUCCIONES CECRUSAN S.L., con último domicilio conocido en c/ Ronda de los Cuarteles, 14 de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 17-07-92 en el expediente SS-418/92, Acta de Infracción 218/92, por la que se impone la multa de Sesenta mil pesetas (60.000), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradas de la Seguridad Social.

Logroño, 22 de Octubre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (1117)

III.B.1430

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa CONTRAMAESTRE S.L., con último

domicilio conocido en c/ Vitoria, 6 de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 30-7-92 en el expediente SS-420/92, Acta de Infracción 237/92, por la que se impone la multa de Cincuenta mil cien pesetas (50.100), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 de la Ley 8-88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradas de la Seguridad Social.

Logroño, 22 de Octubre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Requerimientos

III.B.1438

Don Rafael Fernández Sáenz, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en La Rioja,

Hace saber: Que de los antecedentes obrantes en esta Dirección Provincial se ha deducido la falta de ingreso de cuotas al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, formulando en consecuencia los siguientes requerimientos:

R-92-240-82 26-403794-06	García Longa Narcisca Enero a Diciembre 91	275.602 Logroño
R-92-241-83 26-403879-51	Sañudo Sañudo Tomás Enero a Diciembre 91	275.602 Logroño
R-92-255-00 26-500161-52	Hijazo Sacristán José Luis Marzo 91	22.967 Logroño
R-92-276-21 26-517053-66	Latorre Iturrioz Josefina Junio a Jul. de Sept. a Oct., Dic,91	114.834 Logroño
R-92-299-44 26-700025-96	Iglesias Oñate Juan José Enero a Diciembre 91	275.606 Logroño
R-92-300-45 26-700029-03	Macena Coronado José Enero a Diciembre 91	275.602 Logroño